REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ACUERDO No. 009

(11 NOV 2014)

"Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2014"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades legales que le han sido conferidas, en especial la contemplada en el Artículo 10 del Decreto 4836 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, que modificó el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento se harán mediante Acuerdo expedido por el Consejo Directivo, y requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que. así mismo, el Artículo 50 del Decreto en mención, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el día 29 de diciembre de 2011, expidió la Resolución W. 069, mediante la cual adoptó el Plan de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondientes a las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que, en el presupuesto de funcionamiento asignado al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la presente vigencia fiscal, a la fecha la apropiación presupuestal no cuenta con recursos suficientes para la. compensación de vacaciones en dinero del personal que se desvinculó recientemente de la Entidad. Igualmente, se necesita contar con una apropiación adicional para adelantar el avaluó técnico de los bienes inmuebles que no son considerados de interés cultural.

Que de conformidad con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera de ésta Entidad de fecha 5 de noviembre de 2014, existen en el presupuesto de gastos de funcionamiento, sección 3304, Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2014, saldos créditos por valor setenta millones ochocientos sesenta y siete mil pesos ($70.867.000.00) moneda legal, así: en la Cuenta 1 Gastos de Personal, Subcuenta O, Objeto del Gasto 1 Servicios Personales Asociados a Nomina, Ordinal 1 Sueldos de Personal de Nomina, Recurso 10 $40.000.000 y en la Cuenta 2 Gastos Generales, Subcuenta O, Objeto del Gasto 3 Impuestos y Multas $19.867.000 y objeto del Gasto 4 Adquisición de Bienes y Servicios $11.000.000, Recurso 20, los cuales se pueden trasladar para atender gastos mencionados en el inciso anterior.

Que el coordinador del grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación expidió el certificado de disponibilidad número 814 de 7 de noviembre de 2014 por valor de setenta millones ochocientos sesenta y siete mil de pesos ($70.867.000) moneda legal.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de esta Entidad en su sesión del 11 de noviembre de 2014, aprobó la referida solicitud, razón por la cual mediante el presente acto administrativo se dispondrá a adelantar la modificación presupuestal para atenderla necesidad antes aludida.

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2014”

ACUERDA:

Artículo Primero. Autorizar la modificación que se relaciona a continuación al

presupuesto de gastos de funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado asignado para la presente vigencia fiscal, en el siguiente detalle:

330400 CTA	SBC	OBJG	ORO	SBO	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREOITOS	CREDITOS
330400 1						GASTOS DE PERSONAL		
330400 1	o	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		
330400 1	o	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	40.000.000	
330400 2						GASTOS GENERALES		
330400 2	o	3			20	IMPUESTOS Y MULTAS	19.867.000	
330400 2	o	4			20	ADQUISICION DE BIENES y SERVICIOS	11.000.000	
330400 1	o	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES		40.000.000
330400 1	o	2			20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		30.867.000

PARÁGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, modificado mediante el Art. 1 del Decreto 4836 dé 2011, para lo cual se remitirá el presente acuerdo a dicho órgano.

Artículo segundo. En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el parágrafo del artículo primero de este Acuerdo, quedará sin efectos el artículo Primero del presente acto administrativo y por lo tanto no se ejecutará por ningún motivo la operación presupuestal

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a

MARIA CLAUDIA LOPEZ SORZANO

CLAUDIA IVONNE FACTOR LUGO

Presidente

Secretaria Técnica